SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la*

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf
[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf

necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."*

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder

a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).

5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.

6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales y renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA tiene jurisdicción en el Departamento de Atlántico, particularmente en los 22 municipios, sin incluir el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla. Tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y no renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible.

El cumplimiento de las funciones y responsabilidades misionales que la ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y el plan de acción institucional representan para la Corporación una serie de responsabilidades que requieren del desarrollo de procesos de apoyo financiero en las áreas contable y presupuestal los cuales deben ser adelantados pos profesionales idóneos y con el conocimiento requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con tales procesos.

La necesidad de continuar con el apoyo a la gestión de la entidad por parte de profesionales, técnicos auxiliares entre otros a las dependencias de la CRA que así lo requieren, con la finalidad de dar continuidad los procesos que se tienen establecidos, que requieren de cumplimiento de términos y respuestas oportunas por parte de la Entidad, toda vez que el personal de planta con que se cuenta no es suficiente para el cumplimiento de ello, tal como quedó demostrado en el estudio de carga elaborado para la Corporación en el año 2022

Ahora bien, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole al Área Financiera liderar el de Gestión Financiera, entre otros. La Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad financiera de la entidad, identificándose la necesidad de la existencia de herramientas y mecanismos que posibiliten una

gestión más eficiente, específicamente en garantizar el cumplimiento de los derechos económicos que establezca la Ley.

Para efectos de lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo y asesoramiento de un profesional en las áreas financieras, para alcanzar las metas financieras de la entidad de manera más eficiente, lo anterior, dada la insuficiencia de personal que ha sido certificada por la Oficina de Gestión Humana. Así mismo la CRA debe contar con personal idóneo para asesorar, apoyar y asistirle en materia financiera a las dependencias a cargo de las actividades de planeación, estructuración, supervisión, evaluación, revisión y conceptualización sobre proyectos por contratar y contratos y convenios en ejecución, dada la insuficiencia de la planta de personal para atender la totalidad de asuntos a cargo, muy a pesar, de haberse actualizado en la vigencia 2024.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del portafolio de soluciones y el cumplimiento de la hoja de ruta vigente "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**" se determina, la decisión de contratar el talento humano pertinente para la ejecución de procedimientos de índole financiera y contable, que sirva de apoyo para la elaboración pertinente de los presupuestos y decisiones tendientes a configurar criterios de transparencia, confianza y control sobre el manejo de los recursos financieros, entradas y salidas con sus respectivos soportes; dentro de este orden de ideas para la vigencia 2024 el objetivo es mantener y/o lograr las certificaciones en gestión de calidad en los procedimientos certificados que busquen generar condiciones de SINEGIA ORGANIZACIONAL en lo que respecta a la administración transparente de los recursos financieros a cargo de la Corporación..
La Corporación dentro de la ejecución de la gestión estratégica del talento humano en las distintas dependencias y equipos de trabajo se busca maximizar y agilizar los flujos de información transversal, cada profesional en su respectiva perspectiva; donde los aspectos estratégicos de dirección financiera, deben estar a cargo de ingenieros, financistas y contadores públicos certificados con la experiencia certificada para la validación de los respectivos presupuestos y ante todo criterios de decisión financiera que ayuden a cimentar y consolidar condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL en la administración de los recursos financieros de la Corporación.

A continuación, se detallan los perfiles requeridos:

CANTIDAD	PERFIL

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1	Título: CONTADOR PÚBLICO. Experiencia General: Experiencia General de 2 años Experiencia Específica: N/A
1	Título: Técnico Profesional Administración y Finanzas Experiencia General: N/A Experiencia Específica: N/A
1	Título: Profesional en Administración de Empresas Experiencia General: 2 años Experiencia Específica: N/A
1	Título de CONTADOR PUBLICO Experiencia General: N/A Experiencia Específica: N /A

Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para que apoyen en las diferentes acciones estratégicas del Área Financiera.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Contrato	Objeto	Valor
CD-2023-0179	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO QUE APOYE EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION ADMINSTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA	35.100.000 COP
CD-2023-0189	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.	24.800.000 COP
CD-2023-0068	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA QUE APOYE A LA SUBDIRECCION FINANCIERA EN LA AUDITORIA Y CONCILIACION DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	36.800.000 COP

fuente: secop ii

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Contrato	Objeto	Valor
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	CPS-00026-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASESORANDO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENERAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAS	34.800.000 COP

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CARDIQUE	CD-CARDIQUE-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DEL AREA FINANCIERA COMO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	60.500.000 COP
INDEPORTES CUNDINAMARCA	CPS-018-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS A CARGO DEL AREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	21.400.000 COP

Fuente: SECOP II

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 02 enero de 2024, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se firma a los once (11) días del mes de junio de 2024.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera